



Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

ANUNCIO

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 210, de 6 de noviembre de 2017, en relación con las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos para la provisión, en régimen de personal funcionario de carrera, de las plazas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo (OAPGT Toledo) incluidas en la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal correspondiente al año 2017

Advertido errores materiales en el citado anuncio se procede a su subsanación, en los siguientes términos:

PRIMERA.-NORMAS GENERALES.

Donde dice:

5. Bolsa de trabajo: Con carácter general se confeccionará bolsa de trabajo con los candidatos que, al menos hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición libre, para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos. La prelación de los mismos se realizará atendiendo a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

Debe decir:

5. Bolsa de trabajo: Con carácter general se confeccionará bolsa de trabajo con los candidatos que, al menos hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del concurso-oposición libre, para el nombramiento, en su caso, de funcionarios interinos. La prelación de los mismos se realizará atendiendo a la puntuación final obtenida en el proceso selectivo.

SÉPTIMA.-COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

7.7. Publicación de plantillas.

Donde dice:

Una vez celebradas las pruebas correspondientes a los cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas de los procesos selectivos, cada Tribunal calificador hará pública, en los lugares previstos en la base 9.1 la plantilla con la relación de las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado sobre el contenido de las pruebas o de las plantillas correctoras.

Debe decir:

Una vez celebradas las pruebas correspondientes a los cuestionarios de preguntas con respuestas alternativas de los procesos selectivos, cada Tribunal calificador hará pública, en los lugares previstos en la base 7.1 la plantilla con la relación de las respuestas correctas. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones y reclamaciones que pudieran haberse formulado sobre el contenido de las pruebas o de las plantillas correctoras.

DÉCIMA.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN.

Donde dice:

10.1. Examinada la documentación prevista en la base 9.1 se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las personas aprobadas, determinando el plazo para la toma de posesión.

Debe decir:

10.1. Examinada la documentación prevista en la base 9.1 se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el nombramiento como funcionarios/as de carrera de las personas aprobadas, determinando el plazo para la toma de posesión.

10.3. Prórroga del plazo posesorio.

Donde dice:

Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1 y debidamente acreditada a juicio de la Administración podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

Debe decir:

Si mediara causa justificada invocada con anterioridad a la expiración del plazo indicado en el apartado 10.1 y debidamente acreditada a juicio de la Administración podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

En Toledo a 22 de diciembre de 2017.-El Secretario-Delegado del OAPGT, Fernando Jiménez Monroy.
N.º 1.-6558